

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA MELILLA

Sección de Patrimonio de Estado

974. ACUERDO DE INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DIRECTA DE UNA FINCA TITULARIDAD DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

Título:

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Melilla, de Acuerdo de incoación del procedimiento de enajenación directa de una finca titularidad del Patrimonio del Estado.

Texto:

Por acuerdo de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla de 17/10/2024, se aprobó la incoación del procedimiento de enajenación directa del siguiente inmueble patrimonial propiedad de la Administración General del Estado, en aplicación del art. 137.4.i) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas:

FINCA REGISTRAL	SITUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL
42222	Agustina de Aragón nº 24	4161810WE0046S0001PL
4235	Carretera Hidúm nº 25	4059511WE0045N0001BJ

Por lo que a tenor del artículo 138.3 de la citada LPAP, se hace público para el conocimiento general, concediéndose un plazo de diez (10) días hábiles para que cualquier interesado en el procedimiento pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente, según establece el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 25 de Octubre de 2024
EL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Fdo.: D. José Ignacio Valero Escribano